



Secretaría General

ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
Plaza de San José, 1

DON JOAQUIN ALONSO VARO, Secretario General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba) **Certifico:** Que, en el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 8 de julio de 2015, consta el siguiente Acuerdo:

9.- ASIGNACIÓN DE DOTACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLÍTICOS.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por 10 votos a favor (PSOE y PP), 3 abstenciones (IU y PA) y tres votos en contra (UPOA), el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Asignar mensualmente a los grupos políticos municipales las siguientes dotaciones económicas, de acuerdo con la distinción realizada en el artículo 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Por grupo municipal 800 euros.
- Por concejal 150 euros.

En base a lo anterior las asignaciones a los grupos municipales constituidos como consecuencia de las elecciones del pasado 24 de mayo son las siguientes:

ASIGNACION MENSUAL A GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES				
DENOMINACION DEL GRUPO	NUMERO DE CONCEJALES	COMPONENTE FIJO	VARIABLE POR CONCEJAL	ASIGNACION TOTAL
PSOE-A	9	800 €	1.350 €	2.150 €
UPOA	3	800 €	450 €	1.250 €
IULV-CA	2	800 €	300 €	1.100 €
Andalucista	2	800 €	300 €	1.100 €
P.P	1	800 €	150 €	950 €

SEGUNDO.- Modificar la Base 20 de las de ejecución del presupuesto en la medida que fuere necesario para adaptarla al presente acuerdo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Sra. Interventora de Fondos, así como a la Sra. Tesorera Municipal y al Negociado de Nóminas.



002 000244567 1E7B

Y, para que conste expido la presente, con el Visto Bueno del Señor Alcalde, en Aguilar de la Frontera a nueve de julio de dos mil quince.

M^o B^o.
El Alcalde,



Fdo. Francisco Juan Martín Romero

